

Expediente	2025000703
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO (EXP.: 20250006703 -PAS/02/2025). PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO “BECAS ÁFRICA 2025”, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Visto el expediente para la licitación del contrato de servicios de **APOYO A LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO “BECAS ÁFRICA 2025”**,
RESUELVO:

Primero. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del **SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO “BECAS ÁFRICA 2025”**.

Segundo. Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el Perfil del Contratante de la fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Tercero. Aprobar el gasto, al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a Cuarenta y un mil setecientos cuarenta y dos euros con treinta y siete céntimos (41.742,37€) más el 7 % de IGIC, por cuantía de Dos mil novecientos veintiuno euros con noventa y siete céntimos (2.921.97€). Siendo el presupuesto base de licitación de **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (44.664,33€)**.

El valor estimado del presente contrato, atendiendo a la duración inicial del mismo y a las posibles prórrogas, asciende a la cuantía de **CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (125.227,11€)**, IGIC excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.

Expediente	2025000703
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación

Cuarto. Conceder un plazo de **QUINCE (15) DÍAS naturales** para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (www.sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE

Fdo. Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 09-10-2025 11:16:53	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 58/2025	Fecha: 09-10-2025 11:16	
Nº expediente administrativo: 2025-000703 Código Seguro de Verificación (CSV): 6935693CD9FBEFF30746F7D576A2DF62 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/6935693CD9FBEFF30746F7D576A2DF62 .			
Fecha de sellado electrónico: 09-10-2025 12:44:19			